

Recurso interpuesto el 19 de mayo de 2022 — PB/JUR**(Asunto T-293/22)**

(2022/C 257/62)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* PB (representante: N. de Montigny, abogada)*Demandada:* Junta Única de Resolución (JUR)**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la Presidenta de la JUR de 16 de julio de 2021 de no reclasificar al demandante al término del ejercicio de reclasificación 2021.
- En la medida en que sea necesario, anule la decisión de la JUR de 14 de febrero de 2022 mediante la que se desestima la reclamación presentada por el demandante el 15 de octubre de 2021 frente a la decisión de no reclasificarle.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca siete motivos.

1. Primer motivo, basado en la infracción de las normas de procedimiento aplicables a la ejecución del ejercicio de reclasificación tal y como está previsto en el artículo 5 de las disposiciones generales de aplicación del artículo 54 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (en lo sucesivo, «DGA»).
2. Segundo motivo, basado en el análisis erróneo del artículo 4 de las DGA y en la apreciación errónea de los niveles de responsabilidad con respecto a una función y no con respecto a un grado.
3. Tercer motivo, basado en la infracción de las normas de procedimiento del comité mixto de reclasificación y de la obligación de redactar un informe relativo a cada ejercicio de evaluación.
4. Cuarto motivo, basado en la infracción del derecho de acceso a los documentos y en la vulneración de los principios de transparencia, de previsibilidad y de seguridad jurídica, así como en la existencia de parcialidad, cuando menos objetiva, debido a la falta de información en varias etapas del procedimiento.
5. Quinto motivo, basado en la infracción de la obligación de motivación y en errores cometidos en la lista de factores apreciados.
6. Sexto motivo, basado en la infracción del anexo II de las DGA y de la media objetivo establecida.
7. Séptimo motivo, basado en el error manifiesto de apreciación del expediente del demandante, de sus méritos y de su antigüedad en comparación con los colegas que forman parte de la misma Dirección.

**Recurso interpuesto el 20 de mayo de 2022 — Crush Series Publishing/EUIPO — Mediaproduccion
(The Crush Series)****(Asunto T-295/22)**

(2022/C 257/63)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes***Recurrente:* Crush Series Publishing s.r.o. (Praga, República Checa) (representante: D.-M. Belciu, abogada)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Mediaproduccion, S. L. U. (Barcelona)